

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"*

VISTOS:

El Informe N° 096-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 20 de marzo de 2024, de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 021-2024-MIDIS/PNADP-UCC del 21 de marzo de 2024, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Memorando N° 666-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 21 de marzo de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 038-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 124-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 22 de marzo de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° D000011-2024-MIDIS, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS "Criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del Piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas, así como los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados, en el marco del artículo 80 de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024";

Que, asimismo el artículo 2 de la mencionada Resolución establece la implementación de la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS, disponiendo que el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" emita las disposiciones complementarias para la implementación del Piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones establece que "La Unidad de Operaciones es responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Incentivo Monetario Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS”;

Que, el artículo 26 de dicho Manual de Operaciones establece que “La Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades es responsable de planificar, conducir, organizar, supervisar y controlar los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y Acompañamiento Familiar”.

Que, con el Informe N° 096-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 20 de marzo de 2024, la Unidad de Operaciones remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta del documento normativo “Pautas para la implementación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas”, solicitando su aprobación en el marco de la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS “Criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del Piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas”, a fin de optimizar la gestión de los procesos operativos;

Que, a través del Informe N° 021-2024-MIDIS/PNADP-UCC del 21 de marzo de 2024, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, emite opinión favorable para la aprobación del documento normativo “Pautas para la implementación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas”, puesto que se da en el marco de la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS “Criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del Piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas”;

Que, con Informe N° 009-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CSE del 21 de marzo de 2024, la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica y realiza aportes a la propuesta de documento normativo “Pautas para la implementación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas”, recomendando la continuación del trámite de aprobación;

Que, con Memorando N° 666-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 21 de marzo de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y traslada el Informe N° 038-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que la propuesta normativa “Pautas para la implementación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas”, se encuentra articulada a las normas de control interno, al macroproceso “Gestión de Operaciones”, al proceso de “Liquidación y Transferencia” establecidos en el Manual de Operaciones, y contribuye al componente producto “Corresponsabilidades con incentivo monetario” y resultados esperados establecidos en la cadena de valor aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS-PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N° 124-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 22 de marzo de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el documento normativo antes indicado;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Pautas para la implementación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Operaciones la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento de los mismos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



UNIDAD DE OPERACIONES

Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003

Versión: 01

Página 1 de 16

OTROS DOCUMENTOS

PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PILOTO DE ESQUEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSFERENCIAS A PRIMERA INFANCIA EN ZONAS URBANAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cesar León Sánchez Jefe de Unidad de la Unidad de Operaciones	Delmy Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Jaime Rios Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	
		Versión 01	Página: 2 de 16

Hoja de control de cambios

Versión	Fecha	Justificación 1/	Textos Modificados 2/	Responsable 3/
01	20/03/2024	Elaboración inicial del documento		UOP

Notas:

1/ Justificación de la versión del documento, puede darse en los casos de:

a) Nueva b) Actualización c) Modificación

2/ Indicar el número de informe técnico, en el cual se detallan los cambios realizados.

3/ Indicar la Unidad responsable de emitir el documento.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas

Código: **PNADP-UOP-TIM-OD-003**

Versión **01**

Página: **3 de 16**

Índice

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	MARCO NORMATIVO	4
4.	DEFINICIONES.....	4
5.	DESARROLLO.....	6
6.	ANEXO	11

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	Versión 01 Página: 4 de 16

1. OBJETIVO

Implementación del piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante el Programa JUNTOS, en el marco de la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS¹, que establece los “*Criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas*”.

2. ALCANCE

Las disposiciones del presente documento son de obligatorio cumplimiento para todas las Unidades del Programa JUNTOS en lo que corresponda. Su implementación se circunscribe al horizonte del periodo del Piloto y los supuestos señalados en el numeral 1 del presente documento.

3. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 3.2. Resolución Ministerial N° D000011-2024-MIDIS, que aprueba la Norma Técnica “Criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del Piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas”.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS.
- 3.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2022-MIDIS-PNADP-DE, que aprueba las “Pautas para la implementación en los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares y verificación de cumplimiento de corresponsabilidades para la liquidación de abonos en la Transferencia de Primera Infancia”.
- 3.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-MIDIS-PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2023-MIDIS/PNADP-DE.
- 3.6. Oficio N° 052-2024-EF/50.05, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, remite el Informe N° 74-2024-EF/50.05 de la Dirección de Calidad del Gasto Público, que contiene el listado de los 230 clúster o conglomerados aleatorizados.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la implementación de este documento se establecen las siguientes definiciones:

- 4.1. **Aleatorización:** Proceso mediante el cual los participantes de un Programa y/o política son asignados al azar a grupos separados que reciben distintos tratamientos u

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 11-2024-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	Versión 01
		Página: 5 de 16	

intervenciones. Este tipo de asignación permite que los efectos de tratamiento o de la intervención se puedan comparar de manera más rigurosa pues equilibra el potencial efecto de condiciones externas o no controlables que pueden influir en los resultados de un experimento².

- 4.2. **Clúster o conglomerado:** Agrupación de elementos o variables que comparten características y atributos en común. Estos pueden estar determinados según características de la población, del territorio, concentración geográfica (a nivel de departamento, provincia, distrito, centro poblado), entre otros³.
- 4.3. **Corresponsabilidad de Primera Infancia (CPI):** Es el compromiso del hogar usuario de Juntos para que las gestantes captadas en el primer trimestre del embarazo y los niños captados en los primeros 30 días de nacido cumplan con sus corresponsabilidades durante el embarazo en el caso de gestantes y para los recién nacidos hasta los 12 meses de edad, para lo cual deben hacer uso de los servicios de salud del paquete priorizado, según su ciclo de vida.
- 4.4. **Evaluación costo-efectividad:** Análisis económico que compara el costo por unidad de efecto en una opción de proyecto, intervención o Programa específico con los costos por unidad de efecto en alternativas².
- 4.5. **Hogar nuevo afiliado:** Hogar que por primera vez forma parte del Padrón de Hogares Afiliados (PHA), luego de superar los criterios de elegibilidad y priorización establecidos por el Programa Juntos.
- 4.6. **Hogar reincorporado:** Hogar que estuvo afiliado en el Programa Juntos y fue desafiliado por pérdida de los criterios de permanencia, por renuncia voluntaria, por incumplimiento consecutivo de corresponsabilidades u otros motivos considerados causales de desafiliación y nuevamente cumple con los criterios de elegibilidad y priorización para su incorporación al Programa.
- 4.7. **Hogar permanente:** Hogar que cumple con los criterios de permanencia al Programa Juntos según la normativa vigente. Los criterios de permanencia son las características asociadas a los criterios de elegibilidad, las condiciones que determinan la continuidad de la afiliación del hogar como usuario del Programa JUNTOS y acorde con la finalidad permite la ejecución de las transferencias monetarias.
- 4.8. **Marca TPI urbano:** Condición que el Programa JUNTOS asigna en el ámbito del piloto urbano a los recién nacidos que logra identificar en su base de datos del padrón nominado captados hasta los 30 días de nacido utilizando como insumo dicho padrón siempre que presente un documento de identificación DNI, CNV o CUI y a las gestantes que son captadas en su primer trimestre de gestación utilizando como insumo la base de datos del SIS, de acuerdo a las normas vigentes.
- 4.9. **Segmentación:** Acción para seleccionar mediante análisis y procesamiento de fuentes de información geoespacial, los distritos de acuerdo a criterios o características específicas. Como producto de la segmentación estos distritos son divididos en zonas, clúster o conglomerado.
- 4.10. **Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC):** Sistema de

² Basado en Mandeville, P. B. (2012). Tema 28: Diseños experimentales. CIENCIA-UANL, 15(57), 151-155.

³ Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/measuring-results/evaluacion-de-proyectos/cost-benefit-cost-effectiveness/analisis-0>

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	Versión 01
		Página: 6 de 16	

información institucional del Programa JUNTOS, que permite el ingreso, validación, actualización y seguimiento de la información de los hogares afiliados al Programa.

- 4.11. **Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas (TPI Urbano):** Asignación de recursos económicos que se otorga al hogar que cumple con las corresponsabilidades de primera infancia en los 212 distritos urbanos que están comprendidos en el ámbito del piloto, según la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS. En adición, los recursos del piloto financian los conceptos de la transferencia de afiliación y corresponsabilidad base de los hogares que se incorporen en el piloto.

5. DESARROLLO

En el marco del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en zonas urbanas (en adelante, Piloto TPI urbano), es necesario establecer las pautas para su implementación en el ciclo operativo de los procesos, disponiendo lo siguiente:

5.1. Disposiciones generales

- 5.1.1. El objetivo del piloto es evaluar el costo-efectividad de distintos esquemas alternativos de transferencias a la primera infancia del Programa JUNTOS destinados a hogares con gestantes, niñas y niños hasta los 12 meses de edad en los 212 distritos urbanos comprendidos en el ámbito del piloto, y con clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo en el Padrón General de Hogares (PGH, por sus siglas) del MIDIS, conforme a la normativa vigente.

Ámbito de intervención

- 5.1.2. La intervención del piloto TPI Urbano está enfocada a hogares usuarios del Programa JUNTOS ubicados en 212 distritos y 230 conglomerados.

Población objetivo

- 5.1.3. Los miembros objetivo del piloto TPI Urbano son las gestantes captadas en el primer trimestre del embarazo y las niñas y niños captados hasta los primeros 30 días de nacido.
- 5.1.4. Los hogares del ámbito del Piloto TPI Urbano corresponden a hogares nuevos afiliados, reincorporados y permanentes, identificados y marcados en el SITC a través de un proceso automático implementado por la Unidad de Tecnologías de la Información bajo las reglas operacionales definidas por la Unidad de Operaciones. Se excluye como población objetivo a aquellos hogares que tienen la marca TPI.

Esquemas de transferencias y corresponsabilidades TPI Urbano

- 5.1.5. Estos esquemas alternativos de transferencias a primera infancia son incentivos monetarios adicionales a la Transferencia Base (TB, por sus siglas) del Programa JUNTOS, siempre que los hogares cumplan con las corresponsabilidades asociadas a la primera infancia (establecidas según normativa vigente), y en tanto que los hogares también cumplan con sus corresponsabilidades base. En el marco del Piloto TPI urbano se debe implementar tres esquemas alternativos de transferencia a la primera infancia a hogares con gestantes, niños y niñas hasta 12 meses de edad:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	Versión 01
		Página: 7 de 16	

- i. El primer esquema es una transferencia monetaria de 50 soles mensuales por hogar, que cumpla las corresponsabilidades asignadas a los miembros objetivos.
- ii. El segundo esquema es una transferencia monetaria de 80 soles mensuales por hogar, que cumpla las corresponsabilidades asignadas a los miembros objetivos.
- iii. El tercer esquema es una transferencia monetaria de 120 soles mensuales por hogar, que cumpla las corresponsabilidades asignadas a los miembros objetivos.

Segmentación

5.1.6. De acuerdo al numeral 4.1.9 de la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS, se establece que “La asignación de los esquemas TPI a nivel de clúster o conglomerados es implementado principalmente a nivel de distritos. No obstante, a fin de contar con un mayor poder estadístico para la evaluación de impacto, algunos distritos que tienen una gran extensión o cuentan con algunas características específicas pueden ser segmentados en zonas, las cuales, para fines del Piloto, son considerados cada una de ellas como un clúster o conglomerado”.

Asimismo, en el numeral 5.2.2 de la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS, se establece que “La segmentación de distritos es realizada por el Programa JUNTOS”, para ello los criterios empleados fueron⁴: i) la existencia de un solo centro poblado y ii) la brecha en hogares atendidos que supere un umbral establecido (aprox. 10 mil hogares) por distrito, resultando 10 distritos de la Provincia de Lima, los cuales son: San Juan de Lurigancho, Ate, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Puente Piedra, San Martín de Porres, Comas, San Juan de Miraflores, Lurigancho, Independencia; 02 distritos de la provincia del Callao, los cuales son: Ventanilla y Callao; 02 distritos de La Libertad, provincia de Trujillo los cuales son: El Porvenir y La Esperanza; y 01 distrito de Lambayeque, provincia de Chiclayo, el cual sería el distrito de José Leonardo Ortiz, los que cumplieron estos criterios.

5.1.7. Aplicándose el criterio de extensión geográfica, se incorporó el distrito de Carabayllo que, si bien no fue considerado en un principio por presentar más de un código de centro poblado, si presenta una gran extensión geográfica.

5.1.8. Finalmente, luego de la aplicación de los criterios: concentración de población potencial urbana y extensión geográfica distrital, se seleccionaron 08 distritos, 7 corresponden a Lima Metropolitana (San Juan de Lurigancho, Ate, Villa María del Triunfo, Puente Piedra, Comas, Lurigancho y Carabayllo) y uno corresponde al Callao: Ventanilla.

5.1.9. Para la segmentación de los 8 distritos seleccionados se utilizaron como fuentes de información las capas geográficas (información geoespacial) a partir de los códigos postales nacionales, los planos estratificados según ingreso Per Cápita (INEI 2020), cartografía de distritos para el barrido censal geográfico (SISFOH), Padrón Nominal (RENIEC) y Padrón General de Hogares (MIDIS) y

⁴ Los detalles de la metodología se sustentan en el informe N° 05-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CSE (11FEB2024), elaborado por la coordinación de seguimiento y evaluación de la UPPM.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	Versión 01
		Página: 8 de 16	

como resultado del análisis y geoprocesamiento de la información se generaron 26 zonas en los 8 distritos seleccionados. Como consecuencia el total de conglomerados del piloto son 230 en los 212 distritos. La relación de distritos y conglomerados se encuentran Anexo N° 1 del presente documento.

- 5.1.10. La segmentación para el Piloto TPI Urbano elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, será registrado por la Unidad de Tecnologías de la Información, para poder identificar a cada hogar dentro de un Conglomerado.
- 5.1.11. Para la determinación del esquema de transferencias que recibirá el hogar del Piloto TPI urbano, se ejecuta un proceso de aleatorización que comprende dos momentos: en primer lugar, se realiza una aleatorización a nivel de clúster o conglomerado donde se asigna tanto el primer esquema TPI de 50 soles, como el segundo esquema TPI de 80 soles. En segundo lugar, se realiza una aleatorización a nivel de hogar donde se asigna el tercer esquema TPI de 120 soles. Para esta aleatorización sólo se considera los hogares de los clústeres o conglomerados que fueron seleccionados en un primer momento al primer esquema TPI de 50 soles.
- 5.1.12. La relación de conglomerados resultantes fue compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) quien realiza el sorteo correspondiente y determina el esquema que será asignado a cada uno de los 230 conglomerados. Resultado del sorteo 138 conglomerados fueron asignados al esquema de 50 soles y los restantes al esquema de 80 soles.

Gestión del presupuesto

- 5.1.13. Los hogares que se incorporen en el ámbito del piloto y que no cuenten con la marca TPI urbano también se financian con recursos del TPI urbano.
- 5.1.14. El Hogar que perdió la marca TPI urbano (antes de la intervención del piloto TPI urbano o durante la intervención), puede recuperar la marca TPI urbano, siempre que cumpla con todos los requisitos (una gestante captada en el primer trimestre o un recién nacido de hasta 30 días de edad).
- 5.1.15. Si un hogar pierde la marca TPI Urbano, la ejecución del presupuesto por cumplimiento de corresponsabilidades de la Transferencia Base continúa ejecutándose con los recursos aprobados para el TPI urbano durante el presente ejercicio fiscal.

5.2. Desarrollo de los procesos

Afiliación

- 5.2.1. El proceso de afiliación inicia en el mes de mayo 2024, conforme a la Norma Técnica aprobada por el MIDIS.
- 5.2.2. La georreferenciación de los hogares TPI urbano puede tomar como insumo i) la data registrada en el PGH e ii) información actualizada en el SITC declarada por el hogar y, iii) la información registrada en el módulo de postulación por el ciudadano.
- 5.2.3. Las coordenadas registradas en el sistema de información de Juntos serán procesadas para asignar a los hogares en los 8 distritos que tienen más de un conglomerado. La Unidad de Operaciones solicita a la Unidad de Tecnologías

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	Versión 01
		Página: 9 de 16	

de la Información la asignación de los hogares de acuerdo a la geolocalización registrada en el SITC.

- 5.2.4. El identificador del TPI Urbano y sus conglomerados/clúster será registrado en el SITC, mediante un proceso automático implementado por la Unidad de Tecnologías de la Información.
- 5.2.5. Cada bimestre y de acuerdo al calendario y trama de datos establecido en el protocolo, la Unidad de Operaciones remite al MEF, a través de una ruta FTP, la nómina de nuevos hogares TPI urbano (nuevos, reincorporados y permanentes) para la ejecución del segundo momento de la aleatorización. Esta nómina corresponde a los hogares asignados a los conglomerados con 50 soles.
- 5.2.6. A los hogares residentes en los conglomerados asignados con el esquema de 50 soles, el MEF se encarga de asignarles, a través de una segunda aleatorización, la asignación del esquema individual de transferencias del TPI urbano (50 o 120 soles) y comunica los resultados al Programa JUNTOS.
- 5.2.7. Los resultados comunicados por el MEF se registran en el SITC con la asignación del esquema de transferencia individual y asignación del código del conglomerado para los hogares que correspondan. Para ello, la UOP coordina con la UTI el registro en el SITC para que se visualice en el nuevo PHA.
- 5.2.8. La Unidad de Operaciones gestiona con la Unidad de Tecnologías de la Información el retiro de la marca TPI Urbano, en función al insumo generado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- 5.2.9. Sobre el acuerdo de compromiso de los hogares, regirá el acuerdo vigente del Programa JUNTOS.

Actualización de datos de Hogares TPI Urbano

- 5.2.10. Para la incorporación de hogares permanentes al piloto se aplican los criterios de captación temprana, conforme a la normativa vigente.
- 5.2.11. Para la actualización de datos se aplica lo dispuesto por el procedimiento, así mismo previo al inicio del piloto la UOP gestiona la actualización masiva de direcciones de acuerdo a los hogares que han recibido el barrido del SISFOH y que se registran en el PGH.
- 5.2.12. El hogar y el miembro objetivo TPI Urbano, se mantienen en el esquema de transferencia asignado hasta el término del piloto TPI Urbano.
- 5.2.13. El hogar se mantendrá en el esquema TPI Urbano, a pesar de presentar un cambio de dirección a un ámbito distinto del TPI urbano o a un conglomerado distinto del esquema asignado.

Verificación de cumplimiento TPI Urbano

- 5.2.14. El proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades en el ámbito del Piloto TPI Urbano sigue las mismas reglas del proceso regular del Programa JUNTOS, de acuerdo a la normativa vigente.
- 5.2.15. La Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades alcanza junto con los resultados de la verificación de corresponsabilidades de primera infancia, la nómina de miembros objetivo que hayan concluido con su esquema de

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	Versión 01
		Página: 10 de 16	

corresponsabilidades para TPI.

Liquidación y entrega TPI Urbano

- 5.2.16. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica el presupuesto disponible a las unidades técnicas (Unidad de Operaciones y la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades) y realiza las adecuaciones presupuestarias.
- 5.2.17. Para los hogares del piloto, la valorización toma como insumo los resultados de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades TPI y el informe de hogares aptos de liquidación por CPI, valorizando de acuerdo a los esquemas alternativos de transferencia en el TPI Urbano por mes de cumplimiento de corresponsabilidad.
- 5.2.18. El informe de liquidación que sustenta la resolución de abono, debe considerar la desagregación según categoría presupuestal, actividad y por tipo de abono (TB y TPI Urbano).
- 5.2.19. El proceso de liquidación en el ámbito del Piloto TPI Urbano sigue las mismas reglas del proceso regular del Programa JUNTOS.

Acompañamiento al hogar en TPI Urbano

- 5.2.20. El proceso de acompañamiento al hogar en el ámbito del Piloto TPI Urbano sigue las mismas reglas del proceso regular del Programa JUNTOS.

5.3. Acciones complementarias

- 5.3.1. Las reglas no contempladas en la presente norma seguirán las disposiciones de la normativa vigente para cada uno de los procesos del Programa JUNTOS.

Estrategia Comunicacional

- 5.3.2. La Unidad de Operaciones con el soporte de la Unidad de Comunicación e Imagen desarrollan los mensajes y la modalidad de comunicación para informar a los hogares en qué esquema se ha incorporado una vez que se publique el Padrón de Hogares Afiliados (PHA).

Inducción de Personal

- 5.3.3. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Operaciones en coordinación con la Coordinación Técnica y la Unidad de Comunicación e Imagen, realizan la/las capacitación/es que sean necesarias al personal asignado al ámbito de intervención del TPI urbano para la implementación del piloto.

Sobre mecanismos de rendición de cuentas

- 5.3.4. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización reporta la ejecución mediante sus tableros operativo y presupuestal, para ello implementa ajustes para la incorporación de la información del Piloto.
- 5.3.5. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización debe elaborar un informe al cierre del Año Fiscal 2024, en base a información remitida por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Unidad de Operaciones, Unidad de Comunicaciones e Imagen y Unidad de Tecnologías de la Información, en el cual se detalle la actualización del total de hogares usuarios

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Pautas para la implementación del piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas		Código: PNADP-UOP-TIM-OD-003	
		Versión 01	Página: 11 de 16

considerando a los nuevos afiliados, reincorporados y permanentes; así como el total hogares abonados y el presupuesto devengado. Este informe debe ser enviado al MEF hasta enero de 2025 y se deben adjuntar las respectivas bases de datos.

6. Anexo

- Anexo 1: Relación de distritos con conglomerados y esquema TPI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Pautas para la implementación del piloto de
Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera
Infancia en Zonas Urbanas**Código: **PNADP-UOP-TIM-OD-003**Versión **01**Página: **12 de 16****Anexo 1: Relación de distritos con conglomerados y esquema TPI
(Anexo III, INFORME Nº 0074-2024-EF/50.05)**

Nº	Departamento	Provincia	Distrito	capital	Ubigeo	Etapas del Barrido Censal	Zona TPI
1	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	BAGUA	010201	2	ZONA 1
2	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	020101	2	ZONA 1
3	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	CENTENARIO	020105	2	ZONA 1
4	ANCASH	CASMA	CASMA	CASMA	020801	2	ZONA 1
5	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	HUARMEY	021101	2	ZONA 1
6	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	021801	1	ZONA 1
7	ANCASH	SANTA	COISHCO	COISHCO	021803	2	ZONA 1
8	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	BUENOS AIRES	021809	1	ZONA 1
9	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	030101	2	ZONA 1
10	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	030201	2	ZONA 1
11	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	SELVA ALEGRE	040102	1	ZONA 1
12	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	CAYMA	040103	1	ZONA 1
13	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	LA LIBERTAD	040104	1	ZONA 1
14	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	CHARACATO	040105	2	ZONA 1
15	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	CHIGUATA	040106	2	ZONA 1
16	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	JACOBO HUNTER	040107	2	ZONA 1
17	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	MARIANO MELGAR	040109	1	ZONA 1
18	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	MIRAFLORES	040110	2	ZONA 1
19	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	MOLLEBAYA	040111	2	ZONA 1
20	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	PAUCARPATA	040112	1	ZONA 1
21	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	SABANDIA	040116	2	ZONA 1
22	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	SACHACA	040117	2	ZONA 1
23	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	SOCABAYA	040122	2	ZONA 1
24	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	TIABAYA	040123	2	ZONA 1
25	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	YURA	040128	1	ZONA 1
26	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CIUDAD SATELITE	040129	2	ZONA 1
27	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PEDREGAL	040520	1	ZONA 1
28	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	MOLLENDO	040701	2	ZONA 1
29	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	050101	2	ZONA 1
30	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	CARMEN ALTO	050104	2	ZONA 1
31	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	050110	2	ZONA 1
32	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	LAS NAZARENAS	050115	2	ZONA 1
33	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	JARDÍN	050116	2	ZONA 1
34	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	050401	2	ZONA 1
35	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	060101	2	ZONA 1
36	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	LOS BAÑOS DEL INCA	060108	2	ZONA 1
37	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CUTERVO	060601	2	ZONA 1
38	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	JAEN	060801	2	ZONA 1
39	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	070101	1	ZONA 1
40	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VENTANILLA	070106	1	ZONA 4
41	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VENTANILLA	070106	1	ZONA 1
42	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VENTANILLA	070106	1	ZONA 3
43	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VENTANILLA	070106	1	ZONA 2
44	CALLAO	CALLAO	MI PERU	MI PERU	070107	1	ZONA 1
45	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	080101	2	ZONA 1
46	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	080104	2	ZONA 1

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Pautas para la implementación del piloto de
Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera
Infancia en Zonas Urbanas**Código: **PNADP-UOP-TIM-OD-003**Versión **01**Página: **13 de 16**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	capital	Ubigeo	Etapas del Barrido Censal	Zona TPI
47	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	080105	2	ZONA 1
48	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	SANTIAGO	080106	2	ZONA 1
49	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	SICUANI	080601	1	ZONA 1
50	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	YAURI	080801	2	ZONA 1
51	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	QUILLABAMBA	080901	2	ZONA 1
52	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	ASCENSION	090118	2	ZONA 1
53	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	100101	2	ZONA 1
54	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	PAUCARBAMBA	100102	2	ZONA 1
55	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	CAYHUAYNA	100111	2	ZONA 1
56	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	TINGO MARIA	100601	2	ZONA 1
57	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	LAS PALMAS	100606	2	ZONA 1
58	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	CASTILLO GRANDE	100608	2	ZONA 1
59	ICA	ICA	ICA	ICA	110101	1	ZONA 1
60	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	110102	2	ZONA 1
61	ICA	ICA	LOS AQUIJES	LOS AQUIJES	110103	2	ZONA 1
62	ICA	ICA	PARCONA	PARCONA	110106	2	ZONA 1
63	ICA	ICA	SALAS	GUADALUPE	110108	2	ZONA 1
64	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	110110	2	ZONA 1
65	ICA	ICA	SUBTANJALLA	SUBTANJALLA	110112	2	ZONA 1
66	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CHINCHA ALTA	110201	2	ZONA 1
67	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	SAN PEDRO	110206	1	ZONA 1
68	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	110207	1	ZONA 1
69	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	SUNAMPE	110210	2	ZONA 1
70	ICA	NASCA	NASCA	NASCA	110301	2	ZONA 1
71	ICA	NASCA	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	110305	2	ZONA 1
72	ICA	PISCO	PISCO	PISCO	110501	1	ZONA 1
73	ICA	PISCO	SAN ANDRES	SAN ANDRES	110506	2	ZONA 1
74	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	110507	1	ZONA 1
75	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	TUPAC AMARU	110508	2	ZONA 1
76	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	120101	2	ZONA 1
77	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	CHILCA	120107	2	ZONA 1
78	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	EL TAMBO	120114	2	ZONA 1
79	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	HUALHUAS	120117	2	ZONA 1
80	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	HUANCAN	120119	2	ZONA 1
81	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	HUAYUCACHI	120121	2	ZONA 1
82	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	120129	2	ZONA 1
83	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	SAPALLANGA	120133	2	ZONA 1
84	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	SICAYA	120134	2	ZONA 1
85	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	LA MERCED	120301	2	ZONA 1
86	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PERENE	120302	2	ZONA 1
87	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	BAJO PICHANAQUI	120303	2	ZONA 1
88	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMON	120305	2	ZONA 1
89	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	JAUIJA	120401	2	ZONA 1
90	JUNIN	JAUIJA	YAUYOS	YAUYOS	120434	2	ZONA 1
91	JUNIN	SATIPO	SATIPO	SATIPO	120601	2	ZONA 1
92	JUNIN	SATIPO	PANGOYA	SAN MARTIN DE PANGOYA	120606	2	ZONA 1
93	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA	120701	2	ZONA 1
94	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	SANTA ROSA DE SACCO	120808	2	ZONA 1
95	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	CHUPACA	120901	2	ZONA 1

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Pautas para la implementación del piloto de
Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera
Infancia en Zonas Urbanas**Código: **PNADP-UOP-TIM-OD-003**Versión **01**Página: **14 de 16**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	capital	Ubigeo	Etapas del Barrido Censal	Zona TPI
96	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	130101	2	ZONA 1
97	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	EL PORVENIR	130102	1	ZONA 1
98	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	FLORENCIA DE MORA	130103	2	ZONA 1
99	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	HUANCHACO	130104	2	ZONA 1
100	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	130105	1	ZONA 1
101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	LAREDO	130106	2	ZONA 1
102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MOCHE	130107	2	ZONA 1
103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	SALAVERRY	130109	2	ZONA 1
104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	BUENOS AIRES	130111	2	ZONA 1
105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	ALTO TRUJILLO	ALTO TRUJILLO	130112	1	ZONA 1
106	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	PAIJAN	130205	2	ZONA 1
107	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	CASA GRANDE	130208	2	ZONA 1
108	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	130401	2	ZONA 1
109	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	GUADALUPE	130702	2	ZONA 1
110	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	PACASMAYO	130704	2	ZONA 1
111	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	HUAMACHUCO	130901	1	ZONA 1
112	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	VIRU	131201	2	ZONA 1
113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	140101	1	ZONA 1
114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	JOSE LEONARDO ORTIZ	140105	1	ZONA 1
115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	LA VICTORIA	140106	2	ZONA 1
116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MONSEFU	140108	2	ZONA 1
117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PIMENTEL	140112	2	ZONA 1
118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	POMALCA	140118	2	ZONA 1
119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	TUMAN	140120	2	ZONA 1
120	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	140201	2	ZONA 1
121	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	140206	2	ZONA 1
122	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	140301	2	ZONA 1
123	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	150101	1	ZONA 1
124	LIMA	LIMA	ANCON	ANCON	150102	1	ZONA 1
125	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	150103	1	ZONA 3
126	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	150103	1	ZONA 2
127	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	150103	1	ZONA 1
128	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	150106	1	ZONA 1
129	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	150106	1	ZONA 2
130	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	150106	1	ZONA 3
131	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	CHACLACAYO	150107	2	ZONA 1
132	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	CHORRILLOS	150108	1	ZONA 1
133	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	CIENEGUILLA	150109	2	ZONA 1
134	LIMA	LIMA	COMAS	LA LIBERTAD	150110	1	ZONA 1
135	LIMA	LIMA	COMAS	LA LIBERTAD	150110	1	ZONA 2
136	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	150111	1	ZONA 1
137	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	150112	1	ZONA 1
138	LIMA	LIMA	LA MOLINA	LA MOLINA	150114	2	ZONA 1
139	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	LAS PALMERAS	150117	1	ZONA 1
140	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	CHOSICA	150118	1	ZONA 3
141	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	CHOSICA	150118	1	ZONA 2
142	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	CHOSICA	150118	1	ZONA 1
143	LIMA	LIMA	LURIN	LURIN	150119	1	ZONA 1
144	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	PACHACAMAC	150123	1	ZONA 1

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Pautas para la implementación del piloto de
Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera
Infancia en Zonas Urbanas**Código: **PNADP-UOP-TIM-OD-003**Versión **01**Página: **15 de 16**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	capital	Ubigeo	Etapas del Barrido Censal	Zona TPI
145	LIMA	LIMA	PUCUSANA	PUCUSANA	150124	2	ZONA 1
146	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	150125	1	ZONA 4
147	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	150125	1	ZONA 3
148	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	150125	1	ZONA 2
149	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	150125	1	ZONA 1
150	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	PUNTA HERMOSA	150126	2	ZONA 1
151	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	PUNTA NEGRA	150127	2	ZONA 1
152	LIMA	LIMA	RIMAC	RIMAC	150128	1	ZONA 1
153	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO	SAN BARTOLO	150129	2	ZONA 1
154	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	150132	1	ZONA 2
155	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	150132	1	ZONA 1
156	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	150132	1	ZONA 4
157	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	150132	1	ZONA 3
158	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CIUDAD DE DIOS	150133	1	ZONA 1
159	LIMA	LIMA	SAN LUIS	SAN LUIS	150134	2	ZONA 1
160	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	BARRIO OBRERO INDUSTRIAL	150135	1	ZONA 1
161	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	SANTA ANITA - LOS FICUS	150137	2	ZONA 1
162	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	150139	1	ZONA 1
163	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	SANTIAGO DE SURCO	150140	2	ZONA 1
164	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	150142	1	ZONA 1
165	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	150143	1	ZONA 2
166	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	150143	1	ZONA 3
167	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	150143	1	ZONA 1
168	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA	150201	2	ZONA 1
169	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	PARAMONGA	150202	2	ZONA 1
170	LIMA	BARRANCA	SUPE	SUPE	150204	2	ZONA 1
171	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	SUPE PUERTO	150205	2	ZONA 1
172	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	150501	2	ZONA 1
173	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	IMPERIAL	150507	2	ZONA 1
174	LIMA	CAÑETE	MALA	MALA	150509	2	ZONA 1
175	LIMA	HUARAL	HUARAL	HUARAL	150601	1	ZONA 1
176	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CHANCAY	150605	2	ZONA 1
177	LIMA	HUAURA	HUACHO	HUACHO	150801	2	ZONA 1
178	LIMA	HUAURA	HUALMAY	HUALMAY	150805	2	ZONA 1
179	LIMA	HUAURA	HUAURA	HUAURA	150806	2	ZONA 1
180	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	CRUZ BLANCA	150810	2	ZONA 1
181	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	IQUITOS	160101	2	ZONA 1
182	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	PUNCHANA	160108	2	ZONA 1
183	LORETO	MAYNAS	BELEN	BELEN	160112	2	ZONA 1
184	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN	160113	2	ZONA 1
185	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	160201	2	ZONA 1
186	LORETO	REQUENA	REQUENA	REQUENA	160501	2	ZONA 1
187	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	170101	2	ZONA 1

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Pautas para la implementación del piloto de
Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera
Infancia en Zonas Urbanas**Código: **PNADP-UOP-TIM-OD-003**Versión **01**Página: **16 de 16**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	capital	Ubigeo	Etapas del Barrido Censal	Zona TPI
188	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS (PLANCHON)	170103	2	ZONA 1
189	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MOQUEGUA	180101	2	ZONA 1
190	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	SAMEGUA	180104	2	ZONA 1
191	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	180107	2	ZONA 1
192	MOQUEGUA	ILO	ILO	ILO	180301	1	ZONA 1
193	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL	180302	2	ZONA 1
194	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CERRO DE PASCO	190101	2	ZONA 1
195	PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	200101	2	ZONA 1
196	PIURA	PIURA	CASTILLA	CASTILLA	200104	1	ZONA 1
197	PIURA	PIURA	CATACAOS	CATACAOS	200105	1	ZONA 1
198	PIURA	PIURA	LA ARENA	LA ARENA	200109	2	ZONA 1
199	PIURA	PIURA	LA UNION	LA UNION	200110	2	ZONA 1
200	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	TAMBO GRANDE	200114	1	ZONA 1
201	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	SAN MARTÍN	200115	1	ZONA 1
202	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	CHULUCANAS	200401	2	ZONA 1
203	PIURA	PAITA	PAITA	PAITA	200501	1	ZONA 1
204	PIURA	SULLANA	SULLANA	SULLANA	200601	1	ZONA 1
205	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA	200602	2	ZONA 1
206	PIURA	TALARA	PARIÑAS	TALARA	200701	1	ZONA 1
207	PIURA	SECHURA	SECHURA	SECHURA	200801	2	ZONA 1
208	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	210101	2	ZONA 1
209	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	AZANGARO	210201	2	ZONA 1
210	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	210501	2	ZONA 1
211	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	210801	2	ZONA 1
212	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JULIACA	211101	1	ZONA 1
213	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	211105	2	ZONA 1
214	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	220101	2	ZONA 1
215	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	JUANJUI	220601	2	ZONA 1
216	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	RIOJA	220801	2	ZONA 1
217	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	NUEVA CAJAMARCA	220804	2	ZONA 1
218	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	TARAPOTO	220901	2	ZONA 1
219	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	LA BANDA	220909	2	ZONA 1
220	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	230101	2	ZONA 1
221	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	LA ESPERANZA	230102	1	ZONA 1
222	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA	230104	1	ZONA 1
223	TACNA	TACNA	POCOLLAY	POCOLLAY	230108	2	ZONA 1
224	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	ALFONSO UGARTE	230110	1	ZONA 1
225	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	240101	2	ZONA 1
226	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	ZARUMILLA	240301	2	ZONA 1
227	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	AGUAS VERDES	240302	2	ZONA 1
228	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	250101	1	ZONA 1
229	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	PUERTO CALLAO	250105	1	ZONA 1
230	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	SAN FERNANDO	250107	1	ZONA 1

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AYIESVX**

